



**ACTA NÚMERO 7/2026 DE LA SESIÓN PRIVADA JURISDICCIONAL DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las diez horas del día de hoy diez de marzo de dos mil veintiséis, en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 116, fracción IV, inciso C, numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron las magistradas Ingrid Renée Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres y el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, quienes integran el Pleno de este tribunal, bajo la presidencia de la última de las magistraturas nombradas ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, con la finalidad de celebrar la sesión privada a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes:

Existiendo la asistencia legal necesaria, el magistrado presidente inició la sesión privada, y sometió a consideración de las magistraturas el siguiente proyecto de acuerdo plenario:

1. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/1/2026 promovido por el Partido Morena a través de su representante suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el



"ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y LOS OFICIOS SEJGE/085/2026, SEJGE/052/2026 Y PCG/134/2026 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).

2. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/2/2026 promovido por Guillermo Alexander Santos Che, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el "ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y LOS OFICIOS SEJGE/051/2026, SEJGE/084/2026 Y PCG/137/2026 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).

3. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/3/2026 promovido por Esteban Hinojosa Rebolledo, quien se ostenta como Secretario de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el "ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y LOS OFICIOS SEJGE/041/2026, SEJGE/078/2026 Y PCG/136/2026 DE LA



SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic)

4. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/4/2026 promovido por Luis Emilio Ortiz de la Peña Rosado, quien se ostenta como Director General de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el "ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y LOS OFICIOS SEJGE/047/2026, SEJGE/082/2026 Y PCG/135/2026 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).
5. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/5/2026 promovido por Juan Luis Rodríguez Lizárraga, quien se ostenta como Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Inclusión del Gobierno del Estado de Campeche, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el "ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y LOS OFICIOS SEJGE/048/2026, SEJGE/083/2026 Y PCG/096/2026 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).
6. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/6/2026 promovido por Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, quien se ostenta como



representante suplente del Partido Político Morena, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el "ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y EL OFICIO SEJGE/107/2026 (sic).

7. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/7/2026 promovido por Esteban Hinojosa Rebolledo, quien se ostenta como Secretario de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el "ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y EL OFICIO SEJGE/108/2026. (sic)

8. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/8/2026 promovido por Luis Emilio Ortiz de la Peña Rosado, quien se ostenta como Director General de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el "ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE



*SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y EL OFICIO SEJGE/109/2026. (sic).*

9. Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/9/2026 promovido por Guillermo Alexander Santos Che, en contra de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche y la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el "ACUERDO JGE/A004/2026 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/002/2026" Y EL OFICIO SEJGE/106/2026 (sic).

En los expedientes con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/1/2026, TEEC/RAP/2/2026, TEEC/RAP/3/2026, TEEC/RAP/4/2026, TEEC/RAP/5/2026, TEEC/RAP/6/2026, TEEC/RAP/7/2026, TEEC/RAP/8/2026 y TEEC/RAP/9/2026 se:

**"ACUERDA:**

*PRIMERO: se acumulan los expedientes correspondientes a los Recursos de Apelación TEEC/RAP/2/2026, TEEC/RAP/3/2026, TEEC/RAP/4/2026, TEEC/RAP/5/2026, TEEC/RAP/6/2026, TEEC/RAP/7/2026, TEEC/RAP/8/2026 y TEEC/RAP/9/2026, al diverso Recurso de Apelación registrado con el número TEEC/RAP/1/2026, por ser éste el primero que se recibió.*

*SEGUNDO: se ordena a la Secretaría General de Acuerdos glosar copia certificada de los puntos de acuerdo de la presente resolución a los expedientes acumulados."*

Luego de una deliberación del proyecto de la cuenta se aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS, por las magistraturas electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, Ingrid Renée

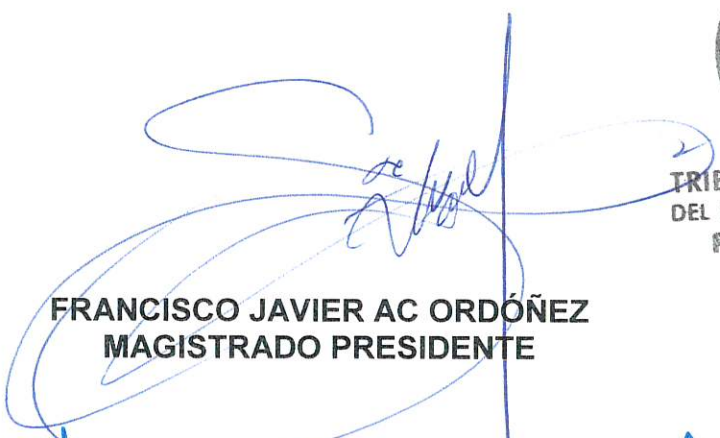


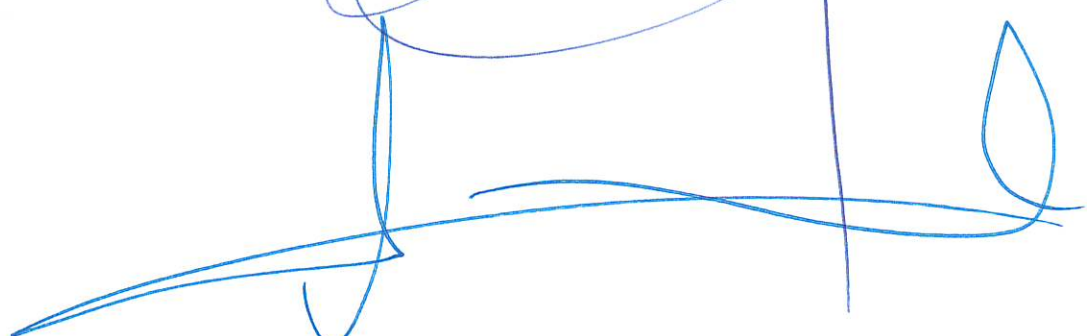
Pérez Campos y María Eugenia Villa Torres, por ante el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores. **CONSTE.**

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada de Pleno, se da por concluida la presente siendo las diez horas con catorce minutos del día de su inicio; por lo que se levanta la presente acta, que previa lectura, la firman todos los que en ella intervinieron por ante el secretario general de acuerdos, quien certifica y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**

  
**INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS**  
**MAGISTRADA**

  
**MARIA EUGENIA VILLA TORRES**  
**MAGISTRADA**

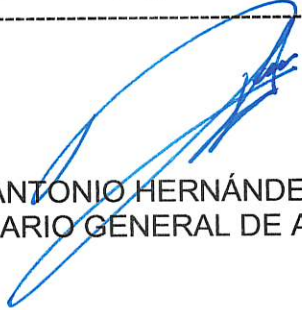


  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

CERTIFICO: Que las presentes hojas corresponden al acta número 7/2026 de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, de la sesión privada jurisdiccional de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que consta de un total de siete páginas útiles incluyendo la presente certificación. DOY FE. -----

  
**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

